

Los señores Justiciay Reuinentos de esta
v^a de ^{ra} y su Jurisdiccion¹¹ Hacensa
ben atodas vecinos y Moradores de ella
que hasta el dia duebes primero que se contra
ranosier y sus de coxrentes me hasta q¹¹ dia
amanecido nadie empiese a max¹¹ enax m
a contra los flechas so pena de quinientos
mrs de ⁿ y nueve dias de Carcel torala
Red, de cada uno que no traxer a m¹¹ enax de este
mandato y para que lleque a noticia de todos
y nadie de que ignorancia suplicar a
Señores Curas de las Iglesias Parroquiales
de esta comanden publican a todo a com¹¹ a
de y a haue lo echo asi de naxa ficia on p¹¹ de
en esta de ha^a de v^{ra} a conceder de m¹¹ de
y cinco y uno

Com. de lers. Jus. y Reuim.

Juan de Luna